

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
CIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID
www.hyundai.es

BASES DEL CONCURSO "#FANDELMES2019"

PRIMERA. - Compañía organizadora

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, realiza un concurso que se denomina "#FANDELMES2019" y que se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. - Periodo de Participación

El concurso se desarrolla, con carácter mensual y dentro del periodo comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ambos incluidos y en adelante "Periodo de Participación"

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar el concurso, o el Periodo de Participación, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

TERCERA. - Finalidad

El concurso tiene como finalidad incentivar la participación de la comunidad Hyundai en la red social Facebook.

CUARTA. - Gratuidad

La participación en el presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que la misma no implicará un incremento del precio de los productos Hyundai ni un coste de ningún tipo para los participantes.

QUINTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) que procedan según lo descrito en la base sexta.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionadas con el concurso, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización del presente concurso.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

SEXTA. - Mecánica de Participación

A lo largo del "Periodo de Participación", los usuarios, que deberán estar correctamente registrados en la red social Facebook y si lo desean, ser seguidores del perfil de HMES, (<https://www.facebook.com/Hyundai.es>), podrán participar con una fotografía de su vehículo HYUNDAI.

Los usuarios podrán publicar su fotografía a partir del hilo de la publicación de Fans Cars, realizando un post en el propio muro del canal o bien enviarla a través de mensaje privado en Facebook.

Los usuarios podrán enviar tantas imágenes como deseen, teniendo en cuenta que un usuario sólo podrá resultar ganador y por tanto #FANDELMES una única vez a lo largo de todo el Período de Participación.

Las fotografías enviadas deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando estos ser los autores de las mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización expresa de las personas cuya imagen hubiera podido ser utilizada, para su utilización de acuerdo con la mecánica del concurso.

Las fotografías podrán ser publicadas en las redes sociales y páginas web de la marca HYUNDAI.

HMES se reserva el derecho deseleccionar los contenidos de sus redes sociales, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquiera de las fotografías enviadas, en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.

También podrá HMES no publicar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web.

HMES quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos o comentarios emitidos por los participantes a través de la red social, ya sea porque estos incumplan derechos de imagen, derechos de protección de datos personales o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

HMES se reserva el derecho de eliminar del concurso a aquellos participantes que incumplan estos requisitos.

El concurso se desarrollará en Facebook, por lo que los usuarios quedan obligados a respetar los términos y condiciones establecidos por los titulares de la red social en relación con el registro y uso de dicho sitio, así como en relación con las condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios leer con detenimiento sus respectivas condiciones generales. HMES no se responsabilizará del contenido de la misma ni de su correcto funcionamiento.

Facebook, no patrocina ni avala en modo alguno el presente concurso por lo que queda exonerada de cualquier responsabilidad sobre sus contenidos. Los usuarios que se adhieran a la misma proporcionan su información a HMES y no a Facebook.

SÉPTIMA. - Selección de ganadores

Entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo especificado en la base anterior, un Jurado compuesto por personal de HYUNDAI y su agencia de publicidad, seleccionará a los ganadores del concurso.

Se seleccionará un ganador por cada uno de los DOCE (12) meses que comprenden el Periodo de Participación.

El Jurado se reunirá el primer día hábil siguiente a la finalización de cada uno de los meses de vigencia del concurso y basará su elección en criterios de originalidad y creatividad. Las decisiones del Jurado serán inapelables. No se seleccionarán suplentes por lo que, en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases por alguno de los ganadores, el premio quedará desierto.

OCTAVA. - Premios

Se ofrecerán un total de DOCE (12) premios, uno por cada mes de celebración del concurso, consistentes cada uno de ellos en una caja de experiencias de "Dos Días con Encanto".

Condiciones del premio:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por su valor en metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a HMES, no hubiera disponibilidad del premio previsto HMES se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- El concurso quedará limitada a la obtención de un único premio por participante.

Fiscalidad del premio.

Todos los impuestos y tasas, relacionados con el premio de este concurso o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (300€) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos del presente concurso, esta obligación se considera esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el período impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

NOVENA. - Comunicación a ganadores

Los ganadores mensuales se comunicarán a través de la cuenta de Facebook de HMES mediante la publicación del nombre de usuario de Facebook al día siguiente de la elección por el Jurado. El ganador deberá contactar a través de mensaje directo con HMES. Una vez recibido el mensaje se le solicitará que se ponga en contacto con HMES a través del correo electrónico redes@hyundai.es para solicitar la aceptación expresa del premio obtenido y concretar el modo de entrega del mismo.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio a través del correo electrónico redes@hyundai.es en el plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas desde el envío del mensaje privado.

Si en dicho plazo, no se obtiene respuesta alguna por parte del ganador o si el premio es directamente rechazado por éste, HMES podrá declarar el premio desierto.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos por éste facilitados.

DÉCIMA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual

Los participantes autorizan a HMES, para que pueda utilizar su nombre de usuario e imagen vinculada al mismo en Facebook para promocionar su participación en el concurso a través de las páginas web y redes sociales de HMES.

Los ganadores consienten en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a HMES y por parte de HMES o las empresas del grupo al que pertenece, de su nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello a excepción del premio obtenido.

De igual forma, los participantes en el concurso ceden a HMES, los derechos sobre todas las imágenes aportadas para participar, y en particular, los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación, para cualquier territorio del mundo, sin limitación temporal y para su utilización en cualquier formato o medio, sin derecho a percibir por ello contraprestación alguna.

DÉCIMO PRIMERA. - Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

2. Finalidades del tratamiento

- Gestionar la participación en el concurso
- Gestionar el contacto con los participantes y ganador
- Hacer entrega del premio
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación
- Tratar su imagen para las acciones promocionales relacionadas con el presente concurso

3. Base de legitimación

Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en el concurso.

Además, los datos personales de los ganadores se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

4. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

5. Destinatarios de los datos.

Sus datos serán comunicados a nuestra matriz, Hyundai Motor Europe GmbH, con domicilio en Kaiserleipromenade, 5, 63067 Offenbach (Alemania) para la gestión de nuestros sistemas informáticos, finalidades administrativas y de control interno, así como a la Red Oficial de Concesionarios y Talleres de la Red Hyundai (“Red Hyundai”) cuando haya consentido el tratamiento de sus datos para las comunicaciones comerciales por medios electrónicos y las comunicaciones comerciales personalizadas, cuyos datos de identificación puede consultar en www.hyundai.es/concesionarios. Los datos de los participantes serán comunicados, en su caso, al Jurado con el fin de seleccionar al ganador. Los datos del ganador y, en su caso, acompañante serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio.

6. Medidas de seguridad.

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que los participantes deban facilitar a HMES datos de carácter personal de terceros, estos garantizan que están facultados legítimamente para facilitar los referidos datos y que han procedido a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, HMES pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

7. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

8. **Política de Privacidad.** <http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html>

DÉCIMO SEGUNDA. - Reserva de derechos.

HMES se reserva el derecho de eliminar a aquellos que estén haciendo un mal uso del concurso, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente concurso.

HMES podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso.

DÉCIMO TERCERA. - Reclamaciones.

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización del concurso.

DÉCIMO CUARTA. - Aceptación de Bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMO SEXTA- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Jose María García Pedraza con domicilio profesional en la calle Orense, 11, piso 3º 28020 de Madrid y podrán consultarse en <http://www.hyundai.es/experience/image/data/PDFS/BasesFandelMes.pdf> y en la sección ABACO de la página www.notariado.org

